



## Alianza para el Gobierno Abierto Mecanismo de Revisión Independiente (MRI)

### Argentina Comentarios recibidos sobre el Informe de Diseño 2017-2019

Durante el periodo de comentarios públicos, el Mecanismo de Revisión Independiente (MRI) recibió los siguientes comentarios:

Comentarios recibidos de la Dirección de Gobierno Abierto .....	1
Comentarios recibidos a través de la plataforma CivicComment.....	9
Comentarios recibidos de la Oficina Anticorrupción.....	9

Comentarios recibidos de la Dirección de Gobierno Abierto:

#### **Página 11, nota al pie 5.**

*Cf. Estrategia Nacional de Gobierno Abierto, en <http://bit.ly/2P0qcxs>. En este punto, sin embargo, los actores de sociedad civil consultados señalan que, en su opinión, “las iniciativas en materia de gobierno abierto que exceden a los planes [suscriptos ante OGP] han sido pocas y en muchas oportunidades ha sido esquiva la apertura del gobierno a dialogar sobre los puntos no incluidos en el Plan de Acción, como sucedió en el caso de rendición de cuentas y apertura en materia de obras públicas”. Cf. Representación de sociedad civil en la Mesa Nacional, comentarios escritos, 5/08/19.*

Indicar que las iniciativas implementadas en materia de gobierno abierto son pocas dista de la evaluación que hace esta Dirección de Gobierno Abierto, que entiende que la cantidad no es representativa de las transformaciones que se buscó llevar adelante desde la Estrategia Nacional de Gobierno Abierto (ENGA), y que tal concepción podría dejar entrever un desconocimiento de las competencias y alcance en la materialización de la ENGA ([ver aquí](#)). Este proceso supuso, entre otras acciones, la implementación de una Política Nacional de Datos Abiertos (enfocada inicialmente en la APN, con 100% de cobertura en ministerios y secretaría de gobierno, y luego promovida en los gobiernos subnacionales, a la que se sumaron también instituciones de otros poderes). Simultáneamente se trabajó en la elaboración de guías, recomendaciones y plataformas técnicas necesarias para facilitar la publicación de datos abiertos por parte de los ministerios y organismos de línea. La ENGA también se traduce en procesos liderados desde el Laboratorio de Gobierno ([ver aquí](#)), que acompañó a diferentes organismos públicos a trabajar en el diseño e implementación de políticas con un enfoque de apertura, como también en procesos de cocreación de soluciones de política mediante procesos de innovación abierta a nivel nacional y federal ([ver aquí](#), a modo de ejemplo). La ENGA también se materializa en la generación de entrenamientos, guías y capacitaciones dentro y fuera de gobierno sobre temáticas asociadas al gobierno abierto ([ver aquí](#)), como en el desarrollo de mecanismos de participación virtual, como la Plataforma de Consulta Pública, ofrecida a los organismos de la Administración Pública Nacional, provincias y otros poderes. Ello complementa la generación de espacios anuales de encuentro, cuyo epicentro es Argentina Abierta como foro federal, pero que no se limita a ello.

Cabe señalar que más allá de la ENGA pueden considerarse diversas políticas que trascienden el mandato de la Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto y que aportan a la agenda de gobierno abierto por fuera de los planes de acción ante OGP (ver sección “Esfuerzos realizados a la fecha” en Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de Argentina 2019-2021).

Más allá de la observación sobre cantidad de iniciativas a la que refieren las organizaciones entrevistadas, visión que no se comparte, cabe señalar que no se percibe tampoco que haya sido “esquiva la apertura del gobierno a dialogar sobre los puntos no incluidos en el Plan de Acción, como sucedió en el caso de rendición de cuentas y apertura en materia de obras públicas”.

La predisposición al diálogo siempre se mantuvo, como se refleja en el rol que progresivamente fue adquiriendo la Mesa Nacional de Gobierno Abierto a la que se llevaron discusiones más allá de planes de acción (propuestas de reglamentaciones de procesos vinculados a los principios de gobierno abierto, coordinación de acciones con sociedad civil en el marco de Argentina Abierta, invitación a organizaciones a participar en estudios realizados con la OCDE, entre otros). Por cierto, la discusión sobre obra pública se mantuvo latente; tal es así que la propuesta no contemplada en el 3er Plan se integró como tema prioritario en el 4to, acompañando también al decreto 1169 de diciembre de 2018 (es decir, previo al 4to plan), que en su artículo tercero refiere a datos abiertos y rendición de cuentas a la ciudadanía sobre “información y documentación relevante sobre los procedimientos de selección y ejecución de contrataciones de Obra Pública y concesiones de Obra Pública incorporados en el Sistema de Gestión Electrónica CONTRAT.AR”, al tiempo que el artículo cuarto establece la elaboración de un Programa de Gobernanza del Sistema de Contrataciones de Obra Pública y Concesiones de Obra Pública que prevea la participación ciudadana. En este sentido, no se advierte una actitud esquiva sobre el tema, aun cuando los desafíos a atender están presentes.

### **Página 12, nota al pie 23**

3 Cf. Clarín, “Mauricio Macri lanza un Plan Nacional Anticorrupción”, 3/08/18, en <http://goo.gl/8GWqLW>; Sitio web del Gobierno Nacional, “Consulta pública sobre el Plan Nacional Anticorrupción 2019-2013, en <http://goo.gl/3xUmKn>. El plan se materializó en abril de 2019 mediante la firma del decreto 258/2019, cf. <http://bit.ly/31ziPIf>. La representante de Gobierno Abierto del gobierno de Argentina subrayó que dicho plan fue elaborado a partir de un proceso consultivo del cual participaron todos los ministerios y gran cantidad de organismos descentralizados, y destacó que el decreto que lo creó instruyó a la Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto, que preside la Mesa Nacional de Gobierno Abierto, a diseñar un mecanismo de seguimiento público del plan en el marco de la Estrategia Nacional de Gobierno Abierto. Los representantes de sociedad civil consultados, por su parte, señalaron que ésta “no fue consultada para su elaboración, un ejemplo que demuestra la falta de participación ciudadana en las iniciativas de mayor impacto potencial”. Cf. Carolina Cornejo, Directora de Gobierno Abierto, comentario escrito, 14/07/19; representación de sociedad civil en la Mesa Nacional, comentarios escritos, 5/08/19.

En relación a la discrepancia entre la afirmación de la Dirección de Gobierno Abierto a mi cargo, refiriendo a la existencia de un proceso consultivo para la elaboración del Plan Nacional Anticorrupción (PNA), y la cita de sociedad civil respecto a que “no fue consultada para su elaboración, un ejemplo que demuestra la falta de participación ciudadana en las iniciativas de mayor impacto potencial”, se remite fuente original de la consulta:

<https://consultapublica.argentina.gob.ar/plan-anticorrupcion> (y <https://www.argentina.gob.ar/node/102869>). La discrepancia podría referir al nivel de consulta y expectativas de cada parte sobre rol a desempeñar.

Asimismo, cabe destacar que en el marco de la reuniones de la Mesa Nacional de Gobierno Abierto se discutió en sucesivas reuniones la situación del PNA (ver minutas públicas del día 13-09-18; 16-01-19; 26-04-19; 13-05-19; 21-05-19; 6-06-19; en web <https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/gobiernoabierto/argentina/mesanacional>. Todas las minutas son consensuadas con los miembros de la Mesa previo a su publicación).

La Oficina Anticorrupción, con apoyo de la Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto, sugirió incorporar al Cuarto Plan un compromiso para asegurar el monitoreo público del Plan Anticorrupción junto a la sociedad civil y así integrar nuevos compromisos al PNA. Sin embargo, en instancias de priorización de propuestas para el Cuarto Plan, no se advirtió apoyo de las organizaciones al tema ni se refirió al PNA como iniciativa de mayor impacto potencial. Más bien se propuso pensar en la agenda amplia anticorrupción, la que tampoco fue considerada para que la OA asumiera un compromiso en el nuevo plan.

## **Página 17**

*Cabe destacar que también se acordó que en lo sucesivo habría por lo menos un miembro de la sociedad civil del interior del país, de modo que la Mesa Nacional deberá establecer algún mecanismo de participación remota. Según lo informa la responsable gubernamental de Gobierno Abierto, “en la práctica las reuniones las convoca la Dirección de Gobierno Abierto (en ocasiones, las fechas de próximas reuniones son acordadas en las mismas reuniones)”;* y si bien hasta ahora “las reuniones se realizaron en diferentes oficinas de la Secretaría de Gobierno de Modernización”, se ha contemplado la posibilidad de que “otros organismos u organizaciones sean anfitrionas de esos encuentros”<sup>ss</sup>. Por el momento, solo los representantes electos han participado en las reuniones de la Mesa Nacional, sin embargo, está contemplada la posibilidad de que haya observadores.

En relación a la posibilidad de participación remota, desde enero de 2019, cuando la organización CLADH de la provincia de Mendoza se sumó a la Mesa, se implementaron mecanismos remotos de involucramiento. Para ello, se realizan videollamadas vía hangouts.

Asimismo, sobre la referencia a que hasta ahora “las reuniones se realizaron en diferentes oficinas de la Secretaría de Gobierno de Modernización”, cabe señalar que en junio de 2019 se realizó una reunión de la MN en la sede de ACIJ (ver minuta del 6-06-2019 en <https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/gobiernoabierto/argentina/mesanacional>)

Por último, respecto a la participación de no miembros, cabe destacar la de Salta Transparente, la Secretaría de Gobierno de Ambiente de la Nación, FARN, el Instituto Nacional de Juventud, la Cámara de Diputados de la Nación, el Senado de la Nación y el Instituto Nacional de las Mujeres (ver minutas 2019, sección “lista de participantes”, en web antes mencionada).

## **Página 18**

*Así por ejemplo, mientras que los representantes de OSC señalan la necesidad de buscar alguna forma de “sanción” para los incumplimientos, sus contrapartes gubernamentales apuntan a la necesidad de crear un “protocolo” para superar las situaciones imprevistas (tales como cambios de autoridades) que hacen que los hitos no se cumplan en tiempo y forma<sup>61</sup>.*

Cabe matizar esta diferencia pues, al momento de priorizar propuestas de compromisos para el Cuarto Plan, el criterio de sanción inicialmente respaldado por las organizaciones no fue contemplado. Al respecto, se propuso inicialmente desde sociedad civil no permitir que organismos que incumplieran plazos o hitos participaran del nuevo plan, si bien en la práctica se

promovió su involucramiento más allá del desempeño en el Tercer Plan, en particular -y a priori- por el interés en integrar agendas que estos tienen a su cargo.

### **Página 20 y página 24, nota al pie 84**

En tercer lugar, aunque existe un repositorio en línea que provee un registro histórico y acceso a numerosos documentos relativos al proceso nacional de OGP, el sitio que lo aloja no está diseñado para que sea fácil (ni siquiera para las OSC representadas en la Mesa Nacional o para la investigadora del IRM) encontrar la información requerida<sup>59</sup>; en ese sentido, no contribuye a brindar información de contexto (por ejemplo, sobre los planes anteriores) al ciudadano interesado en profundizar en el tema.

Nota al pie N° 84 en página 24:

Toda la información sobre la participación argentina en OGP está guardada en carpetas de Google Drive a las que se accede a través de un botón confusamente etiquetado como “Descargas/Accedé a todos los materiales de trabajo de las Mesas”, al final de la página dedicada a las mesas de cocreación del tercer plan de acción (<https://www.argentina.gob.ar/mesasogp>).

Esta observación no sería correcta en tanto se modificó la web del proceso argentino en OGP precisamente para hacerla más accesible y amigable, y contemplando recomendaciones de la evaluadora del IRM al señalar a la Dirección de Gobierno Abierto la dificultad para hallar información sobre los planes.

En efecto, la nota al pie N° 59 en la página 22 da cuenta de esas mejoras y de la web actualizada del proceso. Ver debajo transcripción:

*“<sup>59</sup> Cabe señalar que hasta fines de 2018, tal y como lo constató la investigadora del IRM, las minutas eran difíciles de ubicar en la web, lo cual podría haber dado cuenta del hecho de que hasta ese momento no habían suscitado propuestas ni comentarios del público. A comienzos de 2019 se introdujeron en la web de gobierno abierto mejoras que redundaron en una mayor accesibilidad de los contenidos. Concretamente, se creó una sección separada sobre gobierno abierto y la participación de Argentina en OGP (<https://www.argentina.gob.ar/argentina-en-ogp>), que incluye apartados sobre cada plan de acción, la Mesa Nacional y la vicepresidencia argentina de OGP, entre otros.”*

### **Página 54, nota al pie 132**

Soledad Aguilar, Directora Nacional de Cambio Climático, respuestas a cuestionario en línea, 21/08/18. También la Directora de Gobierno Abierto resaltó la importancia de este compromiso, subrayando que “en el plano internacional, Argentina decidió ser parte activa en esta lucha contra el cambio climático, declarando su esfuerzo a través de la presentación de su Contribución Nacional en la cual se propone limitar el crecimiento de emisiones al año 2030; a nivel nacional, se aborda esta temática con un enfoque estratégico, a través del Gabinete Nacional de Cambio Climático que reúne organismos gubernamentales nacionales y provinciales, sector privado, académico, sociedad civil y asociaciones de trabajadores, en el cual se definen y validan las acciones del gobierno nacional para mitigar el cambio climático y adaptarnos a sus efectos”. Cf. Carolina Cornejo, Directora de Gobierno Abierto, respuestas vía email, 20/12/18.

La cita atribuida como Directora de Gobierno Abierto en realidad refleja la apreciación de la Secretaría de Ambiente, que expresa ello en el [informe](#) sobre “Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero - Argentina 2017”, reportado por la Dirección Nacional de Cambio Climático en el tablero público de seguimiento del compromiso ([ver aquí](#)) al presentar la plataforma <https://inventariogei.ambiente.gob.ar> en cumplimiento del hito 2. En este sentido, la

información suministrada por la Dirección de Gobierno Abierto corresponde a la generada por el propio organismo responsable del compromiso y fue tomada del sitio oficial.

### **Página 55, nota al pie 133**

*133 Cf. Anónimo, OSC anónima, respuestas a cuestionario en línea, 11/03/19. Desde la perspectiva de la Dirección de Gobierno Abierto, estas apreciaciones obedecerían a la relativa incomprensión de los procedimientos de cocreación por parte de algunas OSC participantes. En ese sentido, la funcionaria a cargo señala que “no es correcto decir que los hitos estaban planteados de antemano. [...] El formulario incluía campos para los hitos, pero eso no implicaba que el compromiso estuviese predefinido puertas adentro sino más bien que, para abrir una instancia pública y garantizar presencia de las autoridades responsables (una demanda concreta de sociedad civil), era importante ANTES validar líneas de acción posibles”. Asimismo, la citada funcionaria señala que no solamente hubo una propuesta del Ministerio, sino también “dos de FARN: una de ellas se discutió en la mesa de diálogo (y se condensó con la iniciativa de la plataforma) y la otra no. Aquella que no se abordó no era competencia del área que tomó el compromiso”, y la justificación se hizo pública oportunamente, sin generar objeciones de la sociedad civil en el proceso de consulta pública.*

La síntesis no parece reflejar acabadamente el objetivo del comentario realizado en etapa de pre-consulta pública, que se copia. Se corre el riesgo de que se tome la apreciación de modo peyorativo (“relativa incomprensión por parte de algunas OSC”) cuando quizás se trata de relativo desconocimiento sobre la dinámica preestablecida desde la Mesa Nacional de Gobierno Abierto, la cual preveía diferentes etapas de validaciones.

#### Comentario previo

“Desde la Dirección de Gobierno Abierto nos parece importante recordar cómo fue el proceso desde que llegaron las propuestas de sociedad civil hasta que se aprobó el compromiso.

La DGA envió al Ministerio de Ambiente todas las propuestas, además de reiterar la invitación a presentar una iniciativa propia. En abril de 2017 hubo una reunión con la Dirección Nacional de Cambio Climático y con una organización de la Mesa Nacional (Directorio Legislativo), a la que se convocó también a OSC temáticas (FARN), para evaluar las propuestas de sociedad civil y del organismo (la Plataforma).

No es correcto decir que los hitos estaban planteados de antemano. En realidad el formulario de gobierno abierto, que presentaron tanto las OSC como el Ministerio, incluía campos para los hitos, pero eso no implicaba que el compromiso estuviese predefinido puertas adentro sino más bien que, para abrir una instancia pública y garantizar presencia de las autoridades responsables (una demanda concreta de sociedad civil), era importante ANTES validar líneas de acción posibles.

No hubo una propuesta unilateral del Ministerio, sino también dos de FARN: una de ellas se discutió en la mesa de diálogo (y se condensó con la iniciativa de la plataforma) y la otra no. Aquella que no se abordó no era competencia del área que tomó el compromiso, y la justificación de no tomar la propuesta (brindada por el área responsable) se publicó en [https://drive.google.com/open?id=11L2ckhVsTYfsQC6S0XC6\\_3MuvlEXhD\\_aNu5c5KCxD08](https://drive.google.com/open?id=11L2ckhVsTYfsQC6S0XC6_3MuvlEXhD_aNu5c5KCxD08) que forma parte de la web <https://www.argentina.gob.ar/mesasogp>

Asimismo, comentarios que como el que manifiestan en este informe no se advirtieron en el proceso de consulta pública del Plan:

<https://consultapublica.argentina.gob.ar/transparencia/consulta/593ee6276a6e440005a61985>”

## **Página 167**

La Mesa Nacional es el sitio natural para la coproducción del diagnóstico que haga las veces de columna vertebral para los planes de acción, ya que en ella la sociedad civil tiene representación paritaria. Entendiendo que el listado de las cuestiones a incluir en futuros planes de acción surge de los participantes del proceso y la coyuntura del momento, se pueden incluir ejes temáticos que se han identificado de una demanda de larga data de la sociedad civil organizada en Argentina. Entre ellos se destacan, entre otros, la transparencia presupuestaria y fiscal (incluyendo la identificación de beneficiarios finales), la transparencia y el monitoreo de compras y contrataciones de obra pública de infraestructura, el fortalecimiento de mecanismos anticorrupción, el cumplimiento de las metas comprometidas internacionalmente para la mitigación del cambio climático y la transversalización de la perspectiva de género.

Es importante observar aquí que al momento de recibir el informe de diseño (mediados de julio de 2019) la Mesa Nacional ya había priorizado temáticas a incluir en el 4to Plan, con algunas de las mencionadas contempladas mas no otras que tampoco surgieron del diagnóstico, como es el caso de beneficiarios finales.

Este punto sobre la temporalidad es extensivo a todas las recomendaciones formuladas para la cocreación del 4to Plan de Acción.

## **Página 168**

Asimismo, como lo han señalado algunos representantes de sociedad civil que expresaron en la Mesa Nacional su preocupación por la ausencia de sanciones por incumplimientos, la idea de que es posible reintroducir compromisos en planes de acción futuros podría funcionar como una compensación inmerecida para agencias gubernamentales que no han cumplido compromisos anteriores<sup>250</sup>. De ahí que la investigadora del IRM raramente recomiende reintroducir algún compromiso específico en el siguiente plan de acción.

Como se mencionó en comentario en página 18 a una cita similar, cabe matizar esta apreciación pues, al momento de priorizar propuestas de compromisos para el Cuarto Plan, el criterio de sanción inicialmente respaldado por las organizaciones no fue contemplado, a instancias de que la Dirección de Gobierno Abierto informó regularmente y en las reuniones de priorización de compromisos cuáles eran los organismos nuevamente propuestos para asumir compromisos que habían incumplidos plazos e hitos. En la práctica, desde sociedad civil se apoyó un nuevo involucramiento más allá del desempeño en el Tercer Plan, en particular -y a priori podría pensarse- por el interés en integrar agendas que estos organismos tienen a su cargo.

## **Página 170**

En respuesta a la recomendación #3, se buscó elaborar compromisos relevantes al valor de rendición de cuentas – de hecho, el tercer plan de acción está organizado en secciones temáticas y la sección de rendición de cuentas contiene siete compromisos. Sin embargo, sigue habiendo entre las partes involucradas, no solamente de Gobierno sino también de sociedad civil, confusión respecto del concepto de rendición de cuentas. Tal como lo define OGP, este concepto remite a la obligación de los actores gubernamentales de justificar ante la ciudadanía sus acciones, responder a sus críticas o demandas y asumir responsabilidad por las consecuencias de sus acciones o decisiones.

Como fue mencionado en comentarios al informe de diseño preliminar, cabe señalar que consideramos que la dimensión rendición de cuentas aparece en partes limitada y en formato presencial e individual de funcionarios/as. Asimismo, subyace la duda de por qué sería más relevante incluir compromisos que aborden la rendición de cuentas si la demanda ciudadana y de sociedad civil radica en la producción y difusión de información, o en la generación de espacios de participación cívica.

Como se mencionó en devolución previa, y remitiéndonos a la plantilla modelo de OGP, al analizar cada compromiso se consulta: "¿El compromiso consiste en crear o mejorar reglas, regulaciones y mecanismos para exigir a los funcionarios públicos rendir cuentas sobre sus acciones? Si la respuesta es sí, el compromiso es relevante frente a la rendición de cuentas."

El 3er plan incluyó compromisos que suponen mecanismos de reporte de acciones del Estado, como tableros de seguimiento de ejecución de proyectos en tiempo real, y demandados por sociedad civil (caso INAM), que entendimos suponen rendición de cuentas.

Asimismo, compromisos referidos a informes de control o mecanismos de prevención de conflictos de interés (régimen de financiamiento de los partidos y sistema de DDJJ) entendemos que tributan al mismo objetivo de rendir cuentas.

Por último y no menor, destacar que la metodología de reporte supuso instancias de rendición de cuentas de los responsables sobre cada compromiso, junto con la posibilidad de intercambio y de responder preguntas. En la práctica no funcionó muy bien esa instancia pues el público muchas veces no estaba familiarizado con la temática, y las organizaciones implicadas o de la Mesa Nacional no podían participar en cada reunión pública de reporte.

En algunos casos, se invitó a responsables a reuniones de la Mesa para compartir avances, y sobre todo limitaciones en la implementación de compromisos, lo cual resultó en instancias de rendición de cuentas.

Durante la redacción de los compromisos desde la Mesa Nacional nos propusimos generar hitos que aportaran a la rendición de cuentas, sobre todo por recomendación del IRM (por la extemporaneidad del informe no pudimos abordarlo en los compromisos en sí, sino más bien en los hitos). Sin embargo, entendimos que incluirlos "per se" cuando la metodología de reporte implica rendición de cuentas de los funcionarios responsables sería redundante o forzado si no se planteó en instancias iniciales o mesas de diálogo.

## **Página 174 y página 175, nota al pie 252**

*El informe del IRM parte de la evidencia disponible en el repositorio de OGP para Argentina<sup>251</sup>, los **sitios de gobierno abierto del Gobierno nacional** y de la coalición de sociedad civil OGP-Argentina<sup>252</sup> y el Sistema Trello de seguimiento en línea<sup>253</sup>.*

Como se mencionó en comentarios sobre página 20 y página 24 ( nota al pie 84) el sitio oficial no es <https://www.argentina.gob.ar/mesasogp> desde 2019 (que figura en nota al pie 252), sino <https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/gobiernoabierto/argentina-en-ogp>. Esto está citado correctamente en nota al pie N° 59 en la página 22, que da cuenta de esas mejoras y de la web actualizada del proceso.

## **Página 176 - ANEXO**

**1d. Mandato público:** La información sobre el mandato, proceso de incorporación y estructura de gobernanza del foro se encuentran disponibles en el sitio o página de internet de OGP.

Si bien se indica “en proceso” desde enero de 2019 esa información es pública en la web del proceso argentina en OGP, en la sección de la Mesa Nacional de Gobierno Abierto: <https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/gobiernoabierto/argentina/mesanacional> Allí se enlaza la [resolución de creación de la Mesa](#), junto con su reglamento ([anexo descargable](#)).

**2d. Representantes de Gobierno de alto nivel:** En el foro participan representantes de alto nivel del Gobierno con poder de toma de decisiones

Se indica Rojo = No hay evidencias de acción tomadas para cumplir con el estándar. Sin embargo, no se referencian fuentes que reflejen esta apreciación. Tal como se desprende del reglamento de la Mesa, la misma la preside el Subsecretario de Innovación Pública y Gobierno Abierto, que es la máxima autoridad nacional en gobierno abierto en el Poder Ejecutivo Nacional. Asimismo, participan como miembros formales funcionarios de igual o mayor jerarquía, como se advierte en las comunicaciones oficiales enviadas al formalizarse la Mesa (previamente eran parte pero no por vía formalizada). Cabe señalar que, tal como la establece el reglamento, las representaciones son institucionales y no personales (es decir, es miembro un organismo o área, pero no la persona titular).

Tal como se indicó en devolución a informe preliminar de diseño al citar a una representante de sociedad civil indicando que “del lado del gobierno no participan funcionarios de alto nivel; si bien al principio sí lo hicieron, al poco tiempo comenzaron a asistir en su lugar “cuadros técnicos que no pueden tomar decisiones””, sería importante mencionar a qué refiere “alto nivel” vs “cuadros técnicos que no pueden tomar decisiones” en gobierno, o más bien en qué impacta. En aquel momento se indicó que:

“Queda algo descontextualizado el comentario en tanto no se reflexiona seguidamente sobre qué implica que asista un tipo de funcionario u otro, y en qué afecta el rol de la MN.

Sería importante mencionar a qué refiere “alto nivel” vs “cuadros técnicos que no pueden tomar decisiones” en gobierno, o más bien en qué impacta.

Se realizaron diferentes reuniones, con Secretarios y Subsecretarios de Gobierno a la par de Directores Ejecutivos de OSC (que no son citados como entrevistados en este informe), y reuniones con directores responsables de agenda y asesores de gobierno, de la que participan representantes de OSC citados aquí. Las primeras reuniones, menos frecuentes, son de agenda general y notificación, anuncios y fueron convocadas a propuesta de gobierno. Las segundas reuniones, en cambio, son operativas y de proceso, y se toman decisiones sobre metodologías propias de OGP, fechas y plazos, consensuadas entre las partes. En efecto, tal como se desprende del reglamento y funciones de la MN, las reuniones que se proponen son más bien operativas y por ello al redactar el reglamento se acordó mantener una composición de 8 miembros, pues ampliarlo dificultaría el seguimiento y dinámica de diálogo y acuerdo en torno al proceso.”

**3e. Participación remota:** El foro ofrece la oportunidad de participar vía remota, al menos en algunas de sus reuniones y eventos.

Se indica Rojo = No hay evidencias de acción tomadas para cumplir con el estándar. Sin embargo, no se referencian fuentes que reflejen esta apreciación. En las reuniones de la MN participa una

organización de sociedad civil por vía remota en todas las reuniones, en particular desde enero de 2019, cuando formalmente se sumó a la Mesa Nacional.

Por cierto, el mismo informe en su página 17 refiere a ello al indicar que: “se acordó que en lo sucesivo habría por lo menos un miembro de la sociedad civil del interior del país, de modo que la Mesa Nacional deberá establecer algún mecanismo de participación remota.” Ello se materializó en con la participación de CLADH.

En efecto, el reglamento de la Mesa no establece distinción entre participación remota ni virtual justamente para habilitar la primera.

#### Comentarios recibidos a través de la plataforma CivicComment:

“La propuesta de sociedad civil del hito 4, se vincula intimamente con las definiciones de hito 3, que permitió establecer claramente los alcances y datos mínimos a publicar. Esto se logró tras reuniones entre los distintos organismos de gobierno participantes y las OSC impulsoras de la meta que permitió conocer con mayor claridad que datos era posible procesar y sobre cuales no existía información lo suficientemente confiable como para difundirse públicamente.

La propuesta de sociedad civil buscaba validar cualquier redefinición que se hubiese hecho en el hito 3, sobre la pauta original pero manteniendo el requerimiento de trabajar sobre la concreción de los objetivos originales.”

Comentario de Federico Gaitan el 09/05/2019 a las 10:16am

#### Comentarios recibidos de la Oficina Anticorrupción:

##### **Mecanismo de Revisión Independiente: Informe de diseño de Argentina 2017-2019 para comentario público**

En septiembre 2019 el Mecanismo de Revisión Independiente (IRM, por sus siglas en inglés) publicó el [informe](#) de diseño para el tercer plan de acción de Argentina (2017-2019). El informe cubre el proceso de desarrollo del plan y el diseño de sus compromisos.

En tanto el informe efectúa referencias a la actuación de la Oficina Anticorrupción (OA), a continuación se brinda información sobre las iniciativas llevadas adelante por este organismo desde el año 2016 en materia de transparencia y corrupción:

##### **Caso Correo Argentino (página 9 del informe):**

En junio de 2018 la Oficina Anticorrupción resolvió sobre el presunto conflicto de intereses en el caso Correo Argentino. En el expediente caratulado “Análisis de la situación de la deuda del Correo Argentino en el marco de la Ley 25.188”. La Oficina Anticorrupción dictó la resolución (RESOL- 2018-24-APN-OA#MJ) en la que concluyó que el Sr. Presidente no había omitido su deber de abstención, por cuanto no había tenido participación alguna. Asimismo, le indicó que en todo caso debería abstenerse de intervenir y las resoluciones sobre el tema fueron adoptadas por la Sra. Vicepresidenta.

La OA había iniciado de oficio las actuaciones. Allí analizó - a través del acceso al expediente judicial de 120 cuerpos que llevó varios meses, información del Ministerio de Comunicaciones y un dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación- las situaciones del Presidente de la Nación, Mauricio Macri, el ex ministro de Comunicaciones, Oscar Aguad, y el ex Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Comunicaciones, Juan Mocoroa.

No se detectó ninguna participación del Presidente en la decisión cuestionada por la fiscal Gabriela Boquin: ni en la aceptación de la propuesta de pago efectuada por la empresa, ni en ningún otro asunto vinculado a ese concurso que tuvo lugar en el ámbito del ex Ministerio de Comunicaciones y actualmente bajo la Procuración del Tesoro de la Nación luego de la firma del decreto 201/2016.

En la resolución, la OA concluyó que el Presidente “debe abstenerse de intervenir, por avocación o por vía recursiva, respecto de cualquier asunto vinculado a la empresa y/o a sus controlantes SOCMA y SIDECO dado que familiares directos poseen intereses financieros en ellas”.

La Oficina sostuvo que “no surge intervención alguna del Señor Presidente de la Nación, ni en la aceptación de la propuesta de pago efectuada por CORREO ARGENTINO S.A., ni en ningún otro asunto vinculado a dicho concurso de acreedores, todo lo cual -según se dijo- tuvo lugar en el ámbito del MINISTERIO DE COMUNICACIONES y de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN”.

En cuanto a Aguad, la OA apuntó que no se advierte que haya incurrido en conflicto de intereses. La Oficina se expresó de modo similar con respecto a la situación de Mocoroa: “corresponde determinar que la actuación del Dr. Juan Manuel MOCOROA analizada en los presentes actuados, no transgredió los deberes y pautas de comportamiento ético establecidos en la Ley N° 25.188”.

En la resolución, además la OA recordó que este expediente se encuentra alcanzado por el decreto N° 201/17.

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-oficina-anticorrupcion-resolvio-sobre-el-presunto-conflicto-de-intereses-en-el-caso>

### **Caso Odebrecht: (nota al pie 19, página 11)**

#### **I. Querellas en causas vinculadas a Odebrecht:**

En junio de 2017 la Oficina Anticorrupción solicitó ser querellante en cuatro causas vinculadas a la empresa brasileña Odebrecht: el Proyecto de Ampliación Gas 2006-2008; la ampliación del Tren Sarmiento licitada en 2006; la causa contra el titular de la AFI, Gustavo Arribas, por presuntos sobornos en 2013; y la ampliación de una planta potabilizadora en Tigre y una depuradora en Berazategui encargadas por Agua y Saneamientos Argentinos (AYSA).

La OA fundamentó que “los hechos que constituyen el objeto procesal de estas causas pueden integrar una parte de la ramificación local de uno de los escándalos de corrupción más grandes que en los últimos años ha sacudido a la región latinoamericana” y recordó que “en las actuaciones iniciadas en Estados Unidos, la firma Odebrecht S.A. reconoció que en el período 2007-2014 realizó pagos a intermediarios por aproximadamente U\$S 35.000.000, a sabiendas que

dichos pagos tenían como destino final a funcionarios argentinos, obteniendo beneficios por aproximadamente U\$S 278.000.000. “La relevancia internacional y la magnitud económica de estos hechos impulsan a esta Oficina a presentarse como querellante en estas actuaciones”, sostienen los escritos.

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/pedimos-ser-querellantes-en-cuatro-causas-vinculadas-odebrecht>

## 2. Acuerdo entre Argentina y Brasil:

En agosto del año 2018 la Procuración General de la Nación llegó a un acuerdo con el Ministerio Público Federal de Brasil para compartir información y pruebas sobre el caso Odebrecht.

El acuerdo supone que lo que declaren los arrepentidos brasileños no podrá ser usado en su contra en las causas que se investigan en la Argentina, de acuerdo a los convenciones internacionales contra la corrupción. Participaron de la negociación los representantes de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas, de la Cancillería Argentina y de la Oficina Anticorrupción, en su calidad de organismos con competencias para la cooperación jurídica internacional y la implementación de las convenciones internacionales suscritas por el país en materia de lucha contra la corrupción.

Fuentes:

<https://www.fiscales.gob.ar/procuracion-general/el-procurador-general-convalido-los-terminos-del-compromiso-logrado-con-el-ministerio-publico-de-brasil-en-el-marco-de-las-investigaciones-de-los-casos-denominados-lava-jato-y/>

<https://www.infobae.com/politica/2018/08/03/odebrecht-la-procuracion-anuncio-que-llego-a-un-acuerdo-con-brasil-para-compartir-datos/>

[https://www.clarin.com/politica/odebrecht-fiscales-argentina-brasil-lograron-acuerdo-declaren-arrepentidos-brasilenos\\_0\\_ByGQobGSX.html](https://www.clarin.com/politica/odebrecht-fiscales-argentina-brasil-lograron-acuerdo-declaren-arrepentidos-brasilenos_0_ByGQobGSX.html)

### **Panamá Papers (nota al pie 19, página 12 del informe):**

En el marco de la causa llamada genéricamente Panamá Papers, la Oficina Anticorrupción cumplió las tareas que el Sr. Juez en Criminal y Correccional Federal asignó con relación al análisis de Declaraciones Juradas y ha remitido las declaraciones juradas y los anexos reservados que le han sido requeridos. Luego la causa pasó al juzgado Penal Económico 5, Secretaría 9. CN° 3899/16. Está sobreseída y archivada.

Fuente:

[https://www.clarin.com/politica/camara-federal-cerro-causa-penal-macri-lavado-panama-papers\\_0\\_HkU6l2gPb.html](https://www.clarin.com/politica/camara-federal-cerro-causa-penal-macri-lavado-panama-papers_0_HkU6l2gPb.html)

### **Consultas públicas:**

La Oficina Anticorrupción emplea mecanismos participativos para el diseño e implementación de distintas políticas. A continuación se detallan las consultas públicas realizadas desde el año 2016 a la fecha:

- **Plan Nacional Anticorrupción 2019-2023:** Se trata de una iniciativa del gobierno nacional a fin de planificar coordinada y estratégicamente las políticas en materia de integridad y lucha contra la corrupción de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, a ser implementadas en el próximo quinquenio. En agosto de 2018 la Oficina Anticorrupción y la Secretaría de Fortalecimiento Institucional de Jefatura de Gabinete abrieron una consulta pública sobre el Plan Nacional Anticorrupción 2019-2023 en la plataforma de la Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto por el término de un mes (30 días). Como resultado del proceso se registraron 21 comentarios de 13 usuarios. En abril de 2019 el Poder Ejecutivo finalmente publicó el Plan Nacional Anticorrupción 2019-2023 en el Boletín Oficial. Actualmente se encuentra abierta la convocatoria a los representantes de organizaciones de la sociedad civil, sector privado y expertos con reconocida trayectoria y prestigio en la materia para formar parte del Consejo Asesor del PNA.

Fuentes:

<https://www.argentina.gob.ar/node/102869>

<https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion/plan-nacional>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-poder-ejecutivo-lanzo-el-plan-nacional-anticorrupcion-2019-2023>

- **Proyecto de ley de responsabilidad penal empresarial:** la Ley 27.401 de Responsabilidad Penal para Personas Jurídicas por delitos de corrupción fue resultado de un proceso participativo, que tuvo su punto de partida en un documento borrador elaborado por la Oficina Anticorrupción. Dicho documento fue sometido por la Oficina a un proceso de discusión pública con distintos especialistas de manera previa a su envío al Congreso. El 2 de junio de 2016 en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, tuvo lugar una Mesa de Trabajo para debatir los principales ejes y desafíos de implementación del proyecto de ley, de la que participaron académicos, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresarias, miembros de empresas, estudios jurídicos y funcionarios del Poder Judicial. En base a los aportes recibidos en dicha reunión, junto con los que los asistentes y otros interesados remitieron con posterioridad a una casilla de correo electrónico dispuesta al efecto, así como de interconsultas técnicas con distintas dependencias del Poder Ejecutivo, se elaboró un nuevo borrador y finalmente el Proyecto de Ley fue remitido el 20 de octubre de 2016 por el Presidente al Congreso de la Nación.
- **Decreto 202 y 201:** en marzo de 2017 el Poder Ejecutivo firmó los Decretos de Integridad que elaboró la Oficina Anticorrupción. Se trata de herramientas adicionales de transparencia y control en materia de juicios contra el Estado y contrataciones públicas vinculados al Presidente de la Nación y a las más altas autoridades del gobierno. Estos mecanismos preventivos y de autolimitación aseguran la máxima difusión de estos procesos y buscan construir confianza en las instituciones públicas. Además, garantizan el control de organismos como la Oficina Anticorrupción y la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), y de la ciudadanía en general.

En el marco de la elaboración de estos decretos, la OA desarrolló un proceso de consultas para recibir aportes y sugerencias. El 9 de marzo de 2017, con la presencia de la Secretaria de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Laura Alonso; el Secretario de Legal y Técnica, Pablo Clusellas; el Síndico General de la Nación, Ignacio Rial; y el Procurador General del Tesoro de la Nación, Carlos Balbín, se realizó una mesa de diálogo con representantes de organizaciones no gubernamentales y especialistas en materia de transparencia. Asimismo, se llevó a cabo durante una semana un proceso de consulta abierta y participativa para recibir propuestas de los ciudadanos a través de la web de la OA.

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-firmaron-los-decretos-de-integridad-en-juicios-y-contrataciones>

- Fortalecimiento del sistema de declaraciones juradas patrimoniales: el 31 de octubre de 2017 la OA realizó la Mesa de trabajo “Declaraciones Juradas Integrales: Ejes para su Fortalecimiento” en el marco del Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. La actividad se llevó a cabo en el Museo de Casa Rosada y tuvo como objetivo presentar y poner en debate la reforma del sistema Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses (DDJJ) con el fin de optimizar su eficacia como herramienta de transparencia, rendición de cuentas y control de la evolución patrimonial y conflictos de intereses de los funcionarios públicos. Participaron 60 personas, representantes de la sociedad civil, del poder legislativo y de la administración pública nacional.

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/taller-sobre-reforma-del-sistema-de-declaraciones-juradas>

- Reforma de la Ley de Ética Pública: en febrero de 2018 la OA abrió a discusión un borrador del proyecto de ley de Ética Pública, el cual propiciaba una reforma integral a la normativa vigente, adaptándola a las nuevas necesidades, herramientas y tecnologías disponibles. Para ello publicó el documento en dos plataformas virtuales (web de consulta pública de la Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto, y plataforma de Justicia 2020). Como resultado, se registraron un total de 89 comentarios en la plataforma de consulta pública y 34 en justicia 2020, con la participación de 43 usuarios (total que incluye ambas plataformas). Asimismo, la consulta pública virtual se complementó con un taller presencial. El 21 de febrero de 2018 se llevó a cabo una Mesa de Trabajo en Casa Rosada con el fin de debatir el anteproyecto con las organizaciones de la sociedad civil, con académicos y expertos, con representantes de organismos multilaterales y con funcionarios del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Participaron 88 personas.

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-oficina-anticorrupcion-y-la-secretaria-de-fortalecimiento-institucional-encabezaron-la-0>

- Lineamientos para la implementación de programas de integridad: de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 277/2018, reglamentario de la Ley 27.401, la OA elaboró un documento de lineamientos para la implementación de programas de integridad. En julio de 2018 publicó el documento borrador en la web de consulta pública para la recepción de comentarios y sugerencias. Se registraron un total de 76 comentarios provenientes de 21 usuarios. Adicionalmente, la OA decidió complementar la instancia virtual con una instancia presencial. Así, el 4 de septiembre de 2018 se realizó en el Salón de Pueblos

Originarios de Casa Rosada una Mesa de Trabajo para debatir el contenido del documento con expertos y académicos, representantes de empresas, de asociaciones empresarias, de la sociedad civil, y con miembros del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo Nacional. Participaron 86 personas.

Fuentes:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-oficina-anticorrupcion-inicio-la-consulta-publica-sobre-los-lineamientos-de-integridad> <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-oficina-anticorrupcion-publico-los-lineamientos-de-integridad-para-empresas-y-otras>